



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
Corrientes, 12 de Mayo de 2022.-**

DECLARACIÓN N° 123

VISTO

- La nota presentada por la Asociación Correntina de Obstetricia (ACO), en ocasión de las Jornadas a realizarse en conmemoración a la "SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO" denominada "Encuentro de Gestantes", brindará herramientas a la comunidad para hacer valer los derechos de las mujeres en periodo de gestación.

- Ley Nacional N° 25.929 de "Parto Humanizado" y la Adhesión de la Provincia de Corrientes por Ley N° 6113, Y;

CONSIDERANDO

Que, en 2004 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.929 de Parto Humanizado, que entre otros puntos, ordena que la madre debe ser informada sobre las distintas intervenciones que pudieran tener lugar durante el parto, y optar libremente cuando existan diferentes alternativas, tener consideración de sus pautas culturales, y evitar prácticas invasivas y el suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer, entre otras consideraciones.

Que, "parto respetado" o "parto humanizado" hace referencia al respeto de los derechos de las madres, los niños y niñas y sus familias en el momento del nacimiento. Promueve el respeto a las particularidades de cada familia - etnia, religión, nacionalidad -, acompañándola a través de la toma de decisiones seguras e informadas.

Que, el objetivo es que el momento del parto sea con privilegio de la voluntad de la madre que va a dar a luz, realizando intervenciones cuando sean estrictamente necesarias, es decir, que no se realicen intervenciones quirúrgicas innecesarias, en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Que, es primordial brindar información y acompañamiento a mujeres gestantes adolescentes para que comprendan que el consentimiento sobre el cuerpo es un derecho inherente a la calidad de persona, y que éste, es una autorización o no autorización para diferentes intervenciones, prácticas, o suministros de los cuales deben tener pleno acceso de información y una comunicación fehaciente de cualquiera de estos procedimientos.

Que, se brindaran herramientas teóricas y prácticas que permitirá una actualización sobre la manera de abordar problemáticas actuales que interpelan a nuestra provincia.

Que, es voluntad de este Cuerpo Deliberante, apoyar y alentar toda iniciativa que favorezca el crecimiento personal y profesional de la comunidad en general.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

2//

Corrientes, 12 de Mayo de 2022.-

DECLARACIÓN N° 123

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

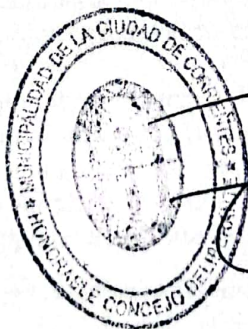
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Encuentro de Gestantes" organizado por la Asociación Correntina de Obstetricia, a realizarse en nuestra localidad de Corrientes el día 19 de mayo de 2022.

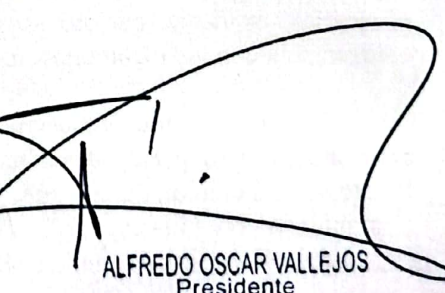
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ODC-VS

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes